

Fiduciario

Provincia Fideicomisos S.A.U

Calificación

"3+"(Fid)

Calificación anterior del

29/03/2022

"3+"(Fid)

Tipo de informe

Seguimiento

Metodología de Calificación

Se utilizó la Metodología de Calificación de Fiduciario aprobada por la CNV bajo la Resolución CNV N° 17.551

Analistas

Verónica Saló,

vsalo@untref.edu.ar

Juan Carlos Esteves,

jesteves@untref.edu.ar**Fecha de calificación**

8 de julio de 2022

Advertencia

El presente informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento de calificación.

Calificación

La calificación "3+Fid" asignada, dentro de las escalas de la UNTREF ACR UP, corresponde a "los Fiduciarios calificados en "3", muestran una buena capacidad para cumplir con sus funciones operativas, legales y de administración. Su situación financiera, posición competitiva y de mercado es adecuada".

Fundamentos de la calificación

Provincia Fideicomisos S.A.U.(PROFISA) es una empresa del Grupo Banco Provincia S.A. (y su escisionaria) especializada en la estructuración y administración de fideicomisos, ordinarios de garantía y financieros.

UNTREF ACR UP considera que la compañía presenta una adecuada estructura organizacional, con una delimitación detallada de las funciones, decisiones y responsabilidades tanto para la dirección como para las distintas gerencias.

Desde el 2019 la empresa dedicó sus esfuerzos al proceso de reestructuración y se encuentra orientada a un uso más eficiente de los recursos para el ordenamiento de los procesos y funciones involucrados en la administración de los fideicomisos vigentes.

En función del proceso de revisión de su modelo de negocios, se encuentra trabajando bajo la premisa de orientar sus servicios al Sector Público en general, haciendo foco principalmente en contribuir con la gestión de la Provincia de Buenos Aires, sus Municipios y el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Presenta una adecuada administración y distribución de su personal, con un nivel profesional idóneo en cada una de las áreas, para llevar a cabo eficientemente la operatoria.

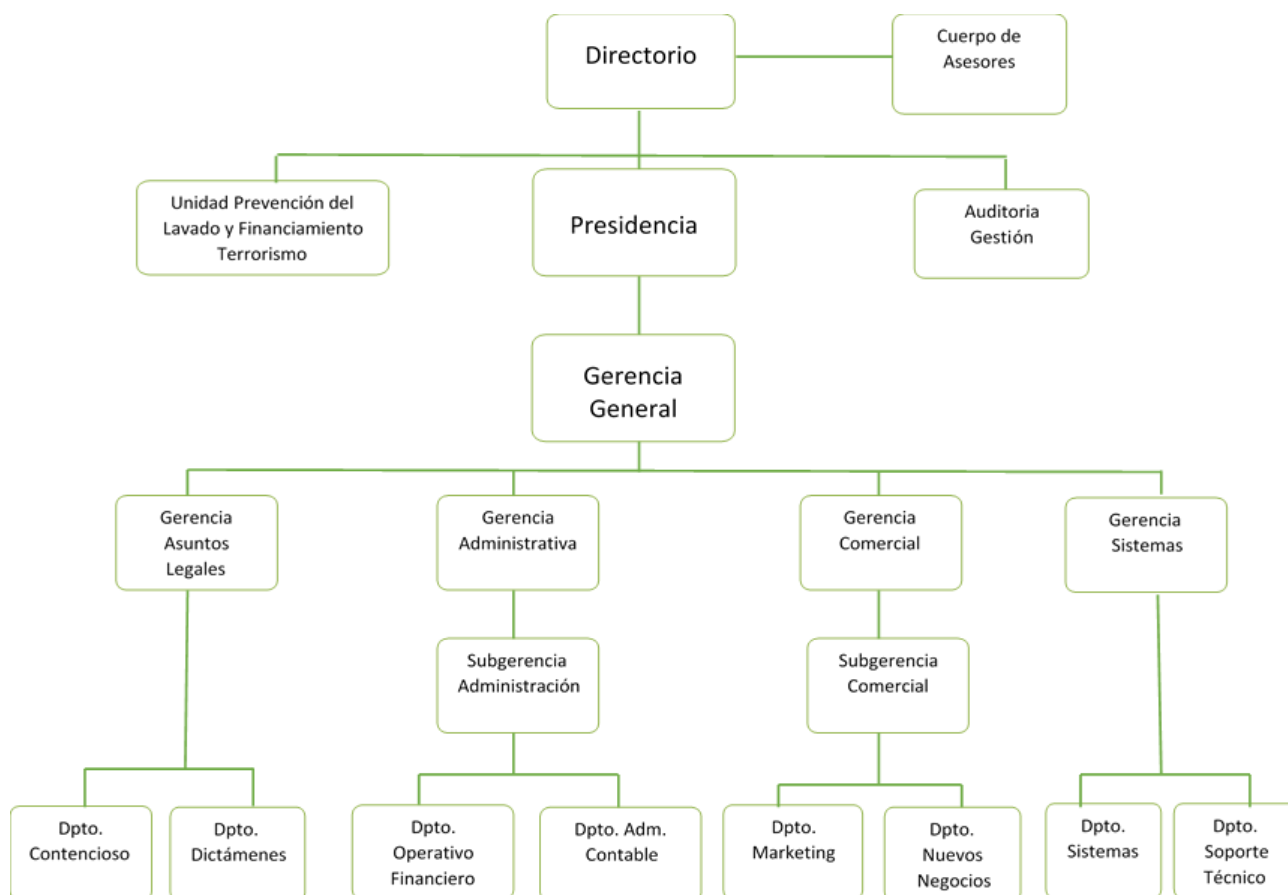
La compañía lleva adelante una política activa orientando sus esfuerzos en identificar, documentar y mejorar sus procesos y procedimientos; facilitando los controles internos y auditorías, con el objetivo de minimizar los riesgos operacionales. Se destacan las políticas y procesos adoptados para el fortalecimiento del buen gobierno corporativo, formalizados en los reglamentos aprobados por el Directorio (códigos, manuales y otras normas internas).

En 2018 inició un proceso de informatización integral y desde julio de 2019 los módulos operativos del nuevo core fiduciario se encuentran en plena producción. La nueva plataforma tecnológica es utilizada tanto para la administración de los fideicomisos como para la propia Sociedad lo que permite la gestión informática integral, única y centralizada de todas las operatorias.

Estructura organizacional y capacidad de la gerencia

Provincia Fideicomisos S.A.U inició sus operaciones en el año 1998. Es una empresa integrada por el Grupo Banco Provincia S.A. con una participación del 100%. Es la empresa del Grupo especializada en la estructuración y administración de fideicomisos. Se destaca que Grupo Banco Provincia S.A. se encuentra en proceso de escisión de parte del patrimonio, siendo destinado a la constitución de una nueva sociedad denominada Provincia Servicios Financieros S.A. La fecha fijada para la reorganización societaria fue el 1° de abril de 2022 desde esa fecha y hasta tanto se hayan cumplimentado los plazos legales y las respectivas conformidades e inscripciones administrativas ante los organismos pertinentes, la actividad vinculada al negocio escindido que sea materialmente realizada por Grupo Banco Provincia S.A. será considerada como realizada por cuenta y orden de la sociedad escisionaria.

La compañía presenta una estructura organizacional representada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora. El gerenciamiento está a cargo de una Gerencia General de la cual dependen las gerencias de Asuntos Legales, Administrativa, Comercial y de Sistemas. De cada una de ellas dependen los departamentos específicos para cada área.



En cuanto a las misiones y funciones principales de cada una de las gerencias se puede mencionar:

- **Gerencia general:** tiene como misión administrar la actividad de la empresa coordinando y supervisando la actuación de las distintas Gerencias. Sus principales funciones son: i) efectuar las gestiones necesarias y dirigir el curso de acción para el logro de las metas y objetivos fijados por el Directorio, ii) establecer planes

de acción conforme los lineamientos del Directorio y controlar su cumplimiento; iii) advertir problemas que se susciten, informarlos al Presidente y proponer soluciones, iv) mantener informado al Directorio acerca de su gestión, así como también de lo realizado por las distintas áreas a su cargo, v) lograr agilidad, eficiencia y celeridad en los procesos administrativos, operativos y comerciales que se lleven a cabo en las distintas áreas de su dependencia, vi) coordinar el funcionamiento de los Comités de Riesgo y de Prevención de Lavado de Dinero, vii) elevar al Directorio para su consideración los proyectos de contratos de fideicomiso que se encuentren en condiciones de ser tratados de acuerdo a lo previsto en los Manuales de Procedimiento y todo otro asunto que deba ser resuelto por éste cuerpo, previa consideración de las Comisiones correspondientes, viii) suscribir contratos con proveedores de servicios e insumos vigilando que se cumplan las normas, ix) hacer cumplir las disposiciones regulatorias alcanzadas por la actividad de la empresa, x) informar al Directorio sobre las nuevas regulaciones o modificaciones que puedan impactar en la empresa, proponiendo alternativas para mitigar sus efectos negativos o para potenciar sus beneficios.

- **Unidad de Auditoría de gestión:** la Unidad está conformada por un Responsable que es el encargado de coordinar la ejecución del Plan Anual de la Auditoría de Gestión y un máximo de 3 auditores, todos designados por el Directorio. Debe elaborar un cronograma de trabajo ajustado al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la Gestión, identificando tareas y plazo. Dicho cronograma se comunica al Directorio culminando con los reportes e informes de la Unidad. Tiene como sus funciones principales la de identificar procesos asociados al funcionamiento de la Sociedad y de las estructuras que administra, analizar que dichos procesos respondan al circuito en el cual se encuadran, alertar sobre posibles fallas en los procesos llevados a cabo por la Sociedad, relevar el estado de los manuales de la Sociedad y proponer modificaciones, actualizaciones o complementos, solicitar colaboración a las distintas áreas de la Sociedad cuando lo considere para cumplir con sus objetivos, ponderar para el desarrollo de sus funciones: a) las políticas generales establecidas para la implementación del sistema de control interno de la Sociedad, b) las actividades más relevantes desarrolladas por la Unidad, c) los desvíos detectados, las recomendaciones formuladas y las medidas adoptadas, d) las observaciones formuladas por los órganos de supervisión tanto internos como externos; participar activamente de las relaciones, comunicaciones y cualquier otra situación entre las Auditorías Externas y cualquier otro órgano externo con las áreas integrantes de la Sociedad, como así también entre las relaciones entre la Gerencia de Auditoría Interna del Grupo Provincia SA y las áreas integrantes de la Sociedad. Deberá dar seguimiento y verificar el cumplimiento con relación a los requerimientos de las auditorías internas, externas, y cualquier otro órgano de control, proponer al Directorio aprobar el Plan Anual de Auditoría de Gestión, analizar anualmente la adecuación de su Reglamento. Como atribuciones, la Unidad posee potestad de utilizar, las técnicas que satisfaga en mejor medida el cumplimiento de sus objetivos, requerir la cooperación de cualquier integrante de la empresa en el desempeño de su labor, requerir al área a cargo del seguimiento del libro de la Sociedad las copias de todas las actas aprobadas por el Directorio, por el Comité de Riesgo y por el Comité de Lavado, solicitar a las gerencias y a cada integrante de PROFISA cualquier informe vinculado con la gestión de la Sociedad que sean emitidos de forma regular, ejercer cualquiera de las otras potestades que sean concordantes con sus objetivos y con las funciones que desempeña. La Unidad deberá mantener actualizado y en uso el Plan Anual de Auditoría de Gestión y en caso de considerarlo necesario, deberá formular y mantener actualizado y en uso lineamientos concordantes con sus funciones con el objeto de definir las características y procedimientos de auditoría aplicables. Anualmente presentará al Directorio un informe ejecutivo detallando las tareas realizadas durante el año calendario transcurrido con los resultados respectivos. La Unidad a través del cumplimiento de sus funciones obtendrá evidencia que previo a la emisión de conclusiones y recomendaciones definitivas, deberá trasladar a la parte involucrada a fin de lograr y facilitar la implementación de cualquier acción correctiva que sea conveniente y necesaria para PROFISA.
- **Gerencia de administración:** tiene como misión gestionar los sistemas contables de registro de las operaciones de la empresa y de los fideicomisos administrados por ella, su patrimonio y evolución; gestionar la provisión de bienes y servicios necesarios para el normal desarrollo de las actividades de la empresa e identificar las tareas operativas y contables involucradas en los fideicomisos administrados por la empresa a

fin de asegurar la eficiencia de los servicios prestados. Son sus principales funciones: i) efectuar la registración contable de las operaciones de la empresa y de los fideicomisos administrados, ii) confeccionar los Estados Contables de la empresa y de los fideicomisos administrados, en los casos que así corresponda, con la periodicidad que establecen las normas vigentes, iii) realizar las presentaciones que corresponda ante la IGJ y órganos de fiscalización impositiva, iv) efectuar la conciliación de las cuentas contra los saldos contables, manteniendo actualizados los inventarios de las restantes cuentas que componen el balance de la sociedad, v) prever el correcto resguardo de la documentación contable, vi) supervisar la gestión de los Jefes de los Departamentos de Operaciones y de Contabilidad en el desarrollo de sus respectivas actividades y en marco de los Manuales de Procedimientos que resulten aplicables, vii) efectuar los procedimientos administrativos referentes a ingresos, egresos, confirmaciones, renovación o rescisión de contratos, modificaciones en las relaciones contractuales de empleo y control de vencimiento de contratos de trabajo, viii) colaborar con el área de Recursos Humanos del Grupo en la implementación de las políticas y directivas impulsadas por ésta, ix) elaborar informes de gestión que permitan el control de cumplimiento de política y objetivos determinados por la Gerencia General y el Directorio, x) elaborar el presupuesto económico-financiero, efectuar su seguimiento y determinar sus eventuales desvíos, xi) autorizar, conforme a sus facultades, los pagos a proveedores o movimientos de fondos que deban efectuarse, xii) determinar las necesidades de fondos líquidos para afrontar los gastos diarios de la empresa, xiii) confeccionar y efectivizar las órdenes de pago y emitir los cheques correspondientes, para la cancelación de las obligaciones de la empresa y de los fideicomisos administrados.

- **Gerencia comercial:** tiene como misión formular la estrategia y el plan comercial de la empresa, con el objeto de maximizar la suscripción de contratos, incrementando la sinergia de negocios con el Grupo Banco Provincia S.A. y el Banco de la Provincia de Buenos Aires. En cuanto a sus funciones se destacan principalmente, i) elaborar el plan comercial de la empresa y elevarlo para consideración de las autoridades, ii) ejecutar y supervisar las acciones comerciales dirigidas a la captación de nuevos clientes, coordinando, en su caso las mismas con la gerencia comercial del Grupo, iii) desarrollar acciones de capacitación a personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires y del Grupo a fin de difundir la figura del fideicomiso, iv) desarrollar acciones comerciales al sector público y privado (entidades financieras, bursátiles, etc.) a fin de explorar la realización de potenciales negocios.
- **Gerencia de asuntos legales:** tiene como misión representar los legítimos derechos e intereses de la sociedad y asegurar que la operación se desarrolle dentro del marco legal vigente. Sus funciones son: i) analizar, interpretar e investigar la legislación vigente aplicable a la empresa; ii) asesorar, atender las consultas y suministrar información legal a distintos sectores de la empresa; iii) participar, elaborar, analizar, discutir y mantener archivados los contratos en los que la empresa sea parte; iv) analizar e investigar temas jurídicos específicos sometidos a consideración y elaboración de dictámenes; v) atender y controlar los diferentes juicios de la sociedad; vi) elaborar, tramitar y legalizar los poderes de la empresa, analizando las facultades de los apoderados; vii) participar en la elaboración de normas internas y de procedimientos; viii) preparar y tramitar recursos administrativos; ix) mantener las relaciones con las áreas legales del Banco Provincia y del Grupo; x) elaborar dictámenes, analizar e interpretar la legislación y efectuar asesoramiento legal; realizar tramitaciones; eventualmente representar a la empresa; xi) asegurar el control de calidad tanto interno, referido a las tareas propias de la Gerencia, como externo, con relación a servicios contratados a terceros; y adoptar toda otra medida orientada al cumplimiento de su misión y objetivos.
- **Gerencia de Sistemas:** tiene como misión proveer, administrar y gestionar las redes, los sistemas informáticos y la infraestructura tecnológica de Provincia Fideicomisos S.A.U. a fin de sustentar la operación eficiente y competitiva de la empresa en su actividad diaria y en sus planes de desarrollo. Son sus funciones: i) planificar y administrar las redes, los sistemas informáticos y la infraestructura tecnológica de Provincia Fideicomisos S.A.U (desarrollo y mejoras de aplicaciones, funcionamiento del servicio de Internet, creación y mantenimiento de micrositiros Web, actualización de la Red lógica y física, evolución de las arquitecturas de trabajo, mantenimiento y mejora de los diferentes sistemas de inteligencia de negocio); ii) diseñar y ejecutar el plan

estratégico tecnológico que acompaña y fomenta el crecimiento la empresa; iii) acompañar los proyectos tecnológicos corporativos impulsados y coordinados por Grupo Banco Provincia y las empresas integrantes del Grupo; iv) asesorar a las diferentes áreas respecto a sus necesidades tecnológicas y brindar la apoyatura que las mismas requieran en lo que fuera materia de su incumbencia; v) coordinar la seguridad de la información existente en la Empresa; vi) administrar el servicio de correo electrónico utilizado en la Empresa por los empleados y directivos; vii) evaluar y en su caso aprobar la compra y/o instalación de los equipos y sistemas informáticos que el desarrollo de la empresa requiera, así como capacitar o coordinar la capacitación a los usuarios de los mismos; viii) evaluar, administrar y asesorar a la Gerencia de Administración en todo lo relativo a los sistemas de impresión que la empresa requiere para su normal funcionamiento; ix) el gerente de sistemas integrará el Comité de Riesgo y el Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, debiendo concurrir a las reuniones que en el marco de los mismos se convocaren. Con fecha 5 de mayo de 2022, el Directorio decidió la disolución de la USIP (Unidad de Sistematización e Informatización de Procesos) y el traspaso de las misiones y funciones a la Gerencia de Sistemas que se detallan a continuación: tiene como misión sistematizar e informatizar los procesos establecidos por el Directorio de manera integral y en el tiempo y condiciones que se establezcan. Sus funciones son: relevar, analizar e interpretar las necesidades de todas las áreas de la compañía, de las demandas de los clientes, a fin de la sistematización e informatización de los procesos; elaborar y presentar al Directorio para su puesta en conocimiento un documento, conteniendo el alcance, planes de trabajo y recursos necesarios para el cumplimiento de los fines, mantener las relaciones con el proveedor externo del sistema informático de gestión fiduciaria, coordinar las acciones de capacitación a los distintos usuarios respecto del uso y las potencialidades del sistema informático, emitir los informes técnicos que le sean requeridos por la Presidencia en la materia de su incumbencia, adoptar toda otra medida orientada al cumplimiento de su misión y función e informar la marcha de las tareas y objetivos al Directorio con regularidad.

UNTREF ACR UP considera que la compañía presenta una adecuada estructura organizacional, con una delimitación detallada de las funciones, decisiones y responsabilidades tanto para la dirección como para las distintas gerencias.

Participación de mercado y estrategia.

Desde el inicio de sus operaciones Provincia Fideicomisos S.A.U. tuvo bajo administración 436 fideicomisos, de los cuales 33 están vigentes y 403 se encuentran finalizados.

La cartera vigente está compuesta por 1 fideicomiso financiero con oferta pública y 20 fideicomisos de administración, los que representan un total de activos administrados de \$ 42.553 millones a marzo 2022, 1 fideicomiso financiero privado y 11 fideicomisos de garantía.

La estrategia de la compañía está direccionada a afianzar la relación con los entes públicos provinciales y municipales, donde el fideicomiso ha demostrado ser una eficaz herramienta tanto de gestión como de financiamiento.

La dirección de la compañía apunta a incrementar la sinergia que le proporciona la pertenencia al Grupo Banco Provincia S.A., participando activamente en los fideicomisos que impulsa la Provincia de Buenos Aires como así también el Banco Provincia.

El 7 de septiembre de 2020 el Directorio aprobó la constitución de un Programa Global de Fideicomisos Financieros Solidarios "Porvenir", para la emisión de VRD y/o CP por un VN de hasta UVAs 150 millones o su equivalente en pesos, con la finalidad de gestionar recursos de financiamiento a ser destinados a entidades y/o instituciones del sector público, nacional, provincial y/o municipal y que conlleve impacto social. A la fecha, el mismo se encuentra ya autorizado por parte de la CNV.

Recursos humanos y administración.

Durante los primeros 5 meses del año 2022 se incorporaron 4 personas y hubo 4 desvinculaciones, quedando a mayo de 2022 una dotación de 36 personas.

El personal recibe un curso de inducción al ingresar a la compañía, el que es dictado por el departamento de recursos humanos del Grupo Banco Provincia S.A. El mismo tiene como finalidad brindar una detallada descripción de las distintas empresas del Grupo y en particular interiorizar al ingresante sobre las normas y manuales de la compañía.

Respecto de la capacitación que recibe el personal de Provincia Fideicomisos S.A.U., se puede diferenciar entre los cursos técnicos, donde cada gerencia evalúa las necesidades puntuales de capacitación de acuerdo al área de trabajo y determina que personal capacitar.-También es de destacar que anualmente se realizan las “encuesta de clima” organizadas por el Grupo Banco Provincia S.A. a partir de los resultados obtenidos se toman las acciones conducentes a la mejora del clima laboral.

La gerencia de administración concentra el 46% del personal total (17 personas), teniendo como responsabilidad la gestión administrativa de los contratos de los fideicomisos vigentes en cartera, como así también las operaciones propias de la Sociedad. La Gerencia de Asuntos Legales tiene una dotación de 9 personas, la Unidad de Prevención de Lavado está conformada con 3 personas, 3 en Auditoría de Gestión, 2 en la Unidad de Sistematización e Informatización de Procesos (que se encuentra en proceso de traspaso a al área de sistemas) y 2 personas para el área de Sistemas.

UNTREF ACR UP entiende que la compañía presenta una adecuada administración y distribución de su personal, con un nivel profesional e idóneo en cada una de las áreas, para llevar a cabo eficientemente la operatoria.

Aspectos legales.

Provincia Fideicomisos S.A.U. es una sociedad comercial constituida en la Ciudad de Buenos Aires, e inscrita en el Registro Público de Comercio el 12 de enero de 1998 bajo el número 401 del Libro 123, Tomo A de sociedades anónimas. Asimismo, se encuentra inscrita en el registro de Fiduciarios Financieros a cargo de la CNV para actuar como Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva – Fiduciarios, según lo establecido en la Resolución General N° 622 de la CNV. Con fecha 16 de julio de 2014 la CNV dispuso otorgar la reválida de inscripción de la sociedad en el Registro de Fiduciarios Financieros (Registro N° 30 otorgado por la Resolución N° 13.628) y en el Registro de Fiduciarios No Financieros (Registro N° 2 otorgado por la Resolución N° 13.701).

De acuerdo con lo informado por la sociedad, a marzo de 2022 la misma cumple con los requisitos en cuanto al patrimonio mínimo requerido de \$103.4 millones y al mínimo de activos líquidos requerido por la CNV para actuar como fiduciario, siendo la contrapartida mínima requerida de \$51.7 millones.

Respecto de los contratos de fideicomiso en cuyo marco existen cuestiones litigiosas instauradas contra Provincia Fideicomisos S.A.U. a nivel personal derivadas de su actuación como fiduciario, los asesores legales de la sociedad opinan que I) en el Fideicomiso Solidaridad, según la opinión de los asesores legales y de la Gerencia de Asuntos Legales de la sociedad, estiman que no existen elementos que permitan calificar como probable la resolución adversa de dichos expedientes contra la sociedad, por lo que no se ha registrado provisión alguna; II) en el Fideicomiso Sucre, existen 4 causas judiciales. En diciembre de 2019 el juzgado ordenó poner a uno de los actores en posesión de su unidad funcional y cochera y se interpuso recurso de reposición de apelación. Se formalizó el pago a favor del actor en concepto de daño moral por \$65.173. El 7 de enero de 2020 fue entregada en posesión la unidad funcional y cochera y el actor adhirió al Fideicomiso de Administración para el pago de la deuda por expensas. Basada en la opinión de los asesores legales, la Sociedad ha decidido constituir una provisión de \$31.205 al 31 de marzo de 2022; III) respecto del Fideicomiso Estrella del Sur, considerando el estado de situación se convocó a Asamblea de Beneficiarios el

día 28 de octubre de 2017 a fin de ratificar o rectificar la aprobación del Plan T4 aprobado en la anterior Asamblea y de modificar el Contrato de Fideicomiso. En dicha Asamblea, se resolvió pasar a Cuarto Intermedio hasta el 9 de marzo de 2018, con el fin de propiciar un nuevo plan de obra y comercialización sustentable y con el respaldo financiero suficiente para llevar adelante la totalidad del Emprendimiento, suspendiéndose durante ese periodo el pago de las cuotas a cargo de los Adherentes. Asimismo no se ratificó la aprobación del “Plan T4” tratado en la Asamblea del 3 de junio de 2017, debiendo procederse a la devolución de los importes ingresados en virtud del mismo. Se aceptó la renuncia del Comité Ejecutivo, no aprobándose su gestión y se aprobó la composición de un nuevo Comité Ejecutivo que tendrá a cargo la obtención de los medios necesarios para la continuidad del Proyecto y la elaboración del nuevo plan de Obra y Comercialización. Considerando la crítica situación en la que se encontraba el Fideicomiso, el Fiduciario requirió un dictamen técnico jurídico al Estudio Rivera & Asociados, en el cual, luego de un pormenorizado análisis de la situación, entre cuyos aspectos salientes destaca que “se verifica el presupuesto fáctico contemplado por el art. 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación en cuanto a la insuficiencia de los bienes fideicomitidos para el cumplimiento de las obligaciones del fideicomiso”, concluye que el Fiduciario se encuentra obligado a solicitar la liquidación judicial del Fideicomiso. Señala asimismo el dictamen que la búsqueda de financiación externa dispuesta por la última asamblea “no es incompatible con la liquidación judicial, ya que en el caso que esa financiación efectivamente se obtenga, perfectamente puede canalizarse a través de cualquiera de las soluciones que permite la Ley de Concursos y Quiebras para continuación del proyecto”. En virtud de ello, mediante Acta de Directorio de fecha 21 de noviembre de 2017, el Fiduciario resolvió aprobar la presentación de la Liquidación Judicial del Fideicomiso. Efectuada dicha presentación, mediante Resolución de fecha 24 de noviembre de 2017 el Juzgado en lo Comercial N° 12 Secretaría N° 24, resolvió decretar la apertura de la liquidación judicial del Fideicomiso Estrella del Sur. La sindicatura presentó el Informe General con una valuación del activo de \$1.472 millones contra un pasivo de \$1.357 millones. En noviembre de 2018 se declaró la ineficacia de pleno derecho de las devoluciones de fondos no fideicomitidos afectados en garantía de la eventual ejecución del denominado plan T4 por un total de \$2.576.890. El 24 de abril de 2019 se llevó a cabo el primer acto de subasta, la cual resultó desierta. Posteriormente se determinaron una nueva fecha y condiciones de subasta y el 28 de mayo de 2019, con un 25% de reducción de la Base, tuvo lugar el segundo acto de subasta, que también resultó desierta, como consecuencia de lo cual se fijó una tercer fecha (con nueva reducción de la Base) para el 4 de julio de 2019. Abierta la misma en segunda convocatoria (en la primera no hubieron manifestaciones de interés), pujaron varios oferentes y el Activo resultó, finalmente, adjudicado en USD10.050.000. El 13 de septiembre de 2019 la Sindicatura presentó su Informe Final y un primer Proyecto de Distribución de Fondos, el cual fue observado por la Sociedad y numerosos acreedores verificados, tanto proveedores como ex-beneficiarios del Fideicomiso. El 21 de noviembre de 2019 la Sindicatura contestó a las observaciones presentadas sobre el proyecto de distribución señalando el desinterés de la mayoría de los adherentes en cuanto a la reserva propuesta para una eventual acción de responsabilidad contra la Sociedad, atento que la amplia mayoría considera no promover tal acción, aumentar el porcentaje de distribución y establecer, preventivamente, un mecanismo alternativo con el fin de recuperar dividendos más razonables. El 12 de diciembre de 2019 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial receptó la opinión de la Fiscalía ante la Cámara, fijando el 1 de junio de 2012 como fecha de inicio de la cesación de pagos del patrimonio hoy en liquidación. En cuanto al Proyecto de Distribución, si bien el 20 de julio de 2020 el Juzgado resolvió las distintas observaciones efectuadas al mismo, dicha resolución no se encuentra a la fecha firme en todos sus aspectos, encontrándose a consideración de la Fiscalía ante la Cámara Nacional en lo Comercial la queja deducida por la Sociedad el 6 de noviembre de 2020, con motivo del tipo de cambio al cual, el 2 de noviembre de 2020, se resolvió entregar a los acreedores de la liquidación los dólares estadounidenses resultantes de la subasta del activo único acaecida el 4 de julio de 2019. La queja deducida por la Sociedad contra la resolución del 24 de noviembre de 2020 que desestimara la apelación de la resolución del 12 de noviembre de 2020 que aprobara el Proyecto de Distribución de Fondos presentado por la Sindicatura el 9 de noviembre de 2020, con base en el tipo de cambio que motivara la primera queja. Entretanto, el 11 de septiembre de 2020 el Juzgado interviniente resolvió tener por no legitimada a la Sindicatura para iniciar las acciones de responsabilidad

contra la Sociedad, ordenando la desafectación de la reserva y su distribución en la readecuación del antedicho Proyecto de Distribución. Con fecha 30 de septiembre de 2021 la Cámara Nacional en lo Comercial, dio curso a la Queja deducida por la Sociedad y resolvió actualizar el tipo de cambio al cual deberá la Sindicatura computar los dólares que recibirán los acreedores verificados. Dicha resolución fue motivo de Aclaratoria, por lo cual la Excm. Cámara con fecha 26 de octubre de 2021 resolvió que se aplique el tipo de cambio minorista vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente al 30 de septiembre de 2021. La Sindicatura presentó una nueva readaptación del Proyecto de Distribución y, con fecha 22 de diciembre de 2021, el Sr. Juez ordenó el pago de los dividendos liquidatorios resultantes. En virtud de la Sentencia de Cámara del 30 de septiembre de 2021 los dividendos liquidatorios resultantes del Proyecto de Distribución así readecuado implican la cancelación del 97,81% de los créditos verificados como quirografarios (en pesos), de ex Beneficiarios del Fideicomiso en su inmensa mayoría. Asimismo, durante febrero y marzo de 2022 la sociedad fue notificada de 42 nuevas demandas. Considerando que en el estado actual de los procesos, incluidos los distintos expedientes individuales en curso, no surge que la Sociedad haya incumplido con sus obligaciones relativas a la aplicación de los fondos fiduciarios, la Gerencia de la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, estima que los reclamos en cuestión no tendrían un impacto significativo en el patrimonio neto de la Sociedad y no ha constituido provisión al 31 de marzo de 2022. **IV)** en el Fideicomiso de Administración y Garantía “Samaagro”, la Sociedad lleva abonadas las liquidaciones firmes recaídas en autos “Nocetti”, “Romero”, “Reich”, “Klar” y “Pereira”; las cuatro primeras por montos en pesos sustancialmente menores a los equivalentes a los dólares inicialmente reclamados. En cuanto a los 2 nuevos laudos recientemente recaídos (“Acerra y otros” y “Escobar”) son análogos a los primeros mencionados. En otro orden cabe señalar que, a partir de la demanda “POLENTA, MARÍA ROSA notificada a la Sociedad el 25/03/2019, ésta opuso prescripción liberatoria, excepción que fue admitida para su tratamiento previo en los autos referidos y resuelta favorablemente el 8 de mayo de 2019, decisión que quedó firme y consentida. Lo propio ocurrió, en autos “Di Francesco”, donde la excepción fue admitida por resolución del Director del Procedimiento del 22 de febrero de 2021 la cual, apelada por la parte actora, el Tribunal Arbitral revocó el 26 de marzo de 2021, decisión contra la cual la Sociedad dedujo Recurso de Apelación el 7 abril de 2021. El mismo fue rechazado con fecha 21 de abril de 2021 y, consecuentemente, con fecha 28 de abril de 2021, se interpuso el Recurso de Queja por Apelación Denegada, el cual, con fecha 5 de agosto de 2021, fue desestimado por la Sala “B” de la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, permitiendo, la revisión del asunto una vez que el Tribunal Arbitral dicte su laudo definitivo. Por su parte, en los autos “Parrilla”, el 30 de julio de 2021 el Director del Proceso decretó operada la prescripción de la acción, imponiendo las costas a la parte actora. Dicha resolución fue apelada por la parte actora y, con fecha 1 de septiembre de 2021, el Tribunal Arbitral la revocó, rechazando la excepción de prescripción opuesta y distribuyendo las costas por su orden. Consecuentemente, la Sociedad interpuso Recurso de Nulidad con Apelación en Subsidio contra la resolución del 1 de septiembre de 2021, siendo el mismo rechazado con fecha 20 de septiembre de 2021. Posteriormente se interpuso Recurso de Queja por Apelación Denegada, quedando radicado ante la Sala “D” de la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, recurso que, a la fecha, se encuentra pendiente de resolución. En cuanto a los autos “Colombo”, luego que la actora logró trabar la litis, el Director del Procedimiento, rechazó la excepción con fecha 19 de octubre de 2021. Consecuentemente, la Sociedad interpuso Recurso de Apelación ante el Tribunal de Arbitraje y, con fecha 26 de noviembre de 2021, éste confirmó la resolución recurrida. Inmediatamente se interpuso Recurso de Nulidad con Apelación en Subsidio, el cual resultó rechazado in límine por el Tribunal con fecha 15 de diciembre de 2021, a raíz de lo cual, la Sociedad interpuso Recurso de Queja por Apelación Denegada, el cual resultara radicado ante la Sala “E” de la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, así el 31 de marzo de 2022 la Alzada desestimó el Recurso de Queja articulado por la Sociedad contra la resolución del Tribunal de Arbitraje que rechazara la excepción de prescripción interpuesta por la Sociedad como de previo y especial pronunciamiento, permitiendo, no obstante, la revisión de la cuestión una vez que el Tribunal dicte su laudo definitivo y el mismo llegue a revisión de dicha Cámara. Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la estimación de sus asesores legales externos y de la Gerencia de Asuntos Legales, basada en las diferentes estrategias defensivas y distintos marcos probatorios ofrecidos, y en curso, en unos

y otros expedientes, al 31 de marzo de 2022 la Sociedad ha constituido provisiones con relación a los autos: "Gasparauti" (\$ 557.739), "Mercado" (\$ 99.931), "Maraboli" (\$331.759), "Monteverde" (\$ 413.445), "Escobar" (\$ 125.543), "García Balus" (\$ 329.750), "García, Javier" (\$ 102.218), "Titon" (\$ 159.387), "Cruz" (\$ 127.144, "Newton" (\$ 262.862), "Abal" (\$ 3.884.053), "Buschiazzo" (\$ 2.271.434) y "Acerra" (\$ 47.631.769), por un total de \$ 56.296.855. En cuanto a los restantes expedientes, teniendo en cuenta la opinión de la Gerencia de Asuntos Legales (basada en que el criterio adverso del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires -a su vez contrario al criterio favorable adelantado por la Dirección del Procedimiento en autos: "Di Francesco", "Parrilla" y, en primer lugar, "Polenta"-, respecto de las defensas de prescripción liberatoria opuestas por la Sociedad en los autos: "Colombo", "Di Francesco" y "Parrilla" será oportunamente revisado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial), la Gerencia de la Sociedad estima que no existen elementos que permitan calificar como probable la resolución adversa de los mismos. Por lo tanto, y con excepción de las detalladas en el párrafo precedente, la Sociedad no ha registrado otras provisiones por este concepto al 31 de marzo de 2022.

También se destaca que los Directores de la sociedad cumplimentan lo requerido por las Resoluciones Generales N°20/2004, 7/2005 y 15/2021 de la IGJ relativas a las garantías a ser presentadas por los Directores de la sociedad mediante las respectivas pólizas de seguros de caución.

Capacidad operativa y administración de los activos.

Provincia Fideicomisos S.A.U. cuenta con un Manual de Gestión Fiduciaria aprobado por el Directorio y a disposición del personal en forma digital.

En marzo de 2019 el Directorio aprobó las actualizaciones del Código de Ética, Manual de Políticas y Procedimientos FACTA y Manual de Políticas y Procedimientos de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Este último manual fue actualizado con fecha 13 de abril de 2022, incorporando las nueva denominación social y modificaciones respecto del beneficiario final como parte integrante de los contratos de fideicomisos (es considerado como tal cuando posea una participación accionaria a partir del 10%).

También posee normas y procedimientos formales para poder asegurar las registraciones contables y la posterior emisión de los Estados Contables, el manual de Compras y Cuentas a pagar.

En 2018 se puso en operativo un sistema de monitoreo y alerta de operaciones automático a través del sistema Worldsys, para la generación de alertas de operaciones por desvío de perfiles transaccionales, definidos para cada uno de los fideicomisos vigentes y de la propia compañía.

UNTREF ACRUP, considera que la compañía está llevando adelante una política activa orientando sus esfuerzos en identificar, documentar y mejorar sus procesos y procedimientos; facilitando los controles internos y auditorías, con el objetivo de minimizar los riesgos operacionales.

El Comité de Riesgo está compuesto por el Gerente de Administración (responsable del mismo), el Gerente de Asuntos Legales, el Oficial de Cumplimiento en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo y el Síndico Titular; y el Comité de Prevención de Lavado de Dinero se integra por los Gerentes de cada sector y el Oficial de Cumplimiento Titular y Suplente (Directores titulares).

Aprobada una operación por el Directorio, se procede a la firma de los contratos y se comienza con las tareas operativas. Se incorpora el nuevo contrato en las planillas de controles y se procede a cargar en los sistemas informáticos los documentos legales de respaldo. Se procede al archivo físico del contrato original junto con la documentación contractual en el área de legales.

Todo el proceso de administración de los fideicomisos se realiza bajo el sistema informático.

En el Manual de Gestión Fiduciaria vigente están estipulados los controles y grados de supervisión tanto para las tareas de seguimiento y control, como así también para las autorizaciones de pagos de los gastos y de los servicios de amortización y renta, de corresponder.

Mensualmente se originan informes de gestión para cada fideicomiso, los cuales son remitidos a cada fiduciante. Asimismo, se encuentran detallados los procedimientos para la elaboración de los Estados Contables de cada fideicomiso.

La Unidad de Auditoría de Gestión está llevando adelante el Plan de Acción 2021 para la regularización de las distintas observaciones realizadas en cada área, el que fue presentado y aprobado por el Directorio. En este sentido se presentó el primer informe de auditoría de gestión al Directorio donde se informa que se ejecutaron en el 2021 el 71% y el restante 29% se encuentran actualmente en proceso. El informe detalla los planes de acción propuestos, donde un 49% fue implementado, un 40% parcialmente implementado y un 11% no se pudo efectivizar.

La empresa cuenta con un correcto procedimiento de guarda de la documentación. Al respecto los documentos legales se encuentran en archivos bajo la guarda del área de legales como así también la documentación de bienes registrables de los fideicomisos bajo administración. La información del último año se encuentra a disposición en el edificio y la de períodos anteriores se envía a una empresa dedicada a la guarda de documentos, pudiendo acceder a los mismos en caso de necesidad en tiempo acotado.

Aspectos tecnológicos.

Provincia Fideicomisos S.A.U., cuenta con una plataforma tecnológica adecuada que le permite realizar la administración, gestión y seguimiento de los fideicomisos bajo administración. Asimismo, posee políticas de procedimientos detallados respecto al resguardo y recupero de la información.

A partir de febrero de 2018 se puso en producción el sistema de control operativo de alertas automáticas de Worldsys en el marco de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo. En julio de 2019, tal como estaba estipulado, comenzó a utilizarse como sistema Core de la compañía el nuevo Software de Gestión dejándose de utilizar Tango Gestión como se hacía anteriormente. Se destaca que este sistema le permite a la compañía mejorar los resultados y eficientizar la operación.

La nueva plataforma tecnológica está siendo utilizada tanto para la administración de todos los fideicomisos como para la propia Sociedad. Esto le permite una gestión informática integral, única y centralizada de todas las operatorias, tanto fiduciarias como propias, junto con la digitalización completa de las tareas y documentos de respaldo involucrados.

En este sentido la Sociedad adquirió nuevas capacidades, para atender grandes volúmenes de beneficiarios y de transacciones asociadas. Asimismo, para el este ejercicio se tiene previsto gestionar desde dicha plataforma (poniendo en producción los restantes módulos con que cuenta la solución informática) los distintos Riesgos a que se haya expuesta la Sociedad (Financieros, Operacional, Reputacional, etc.)

El sistema cuenta con capacidad de procesamiento de última generación utilizando un servicio de DataCenter Tier III, -en reemplazo de los servidores propios que se utilizaban para el Sistema Tango- y resguardo de información sistematizada en la nube con backup a través de Azure de Microsoft

Se destaca que esta nueva forma de gestión cambiará el enfoque de los procesos actuales, lo que resultará en una mayor eficiencia en el uso de los recursos, un aumento de la calidad de los servicios prestados por la Sociedad y en una disminución considerable de los tiempos involucrados en cada tarea. Es relevante también el acceso que se tendrá a los informes de gestión para los distintos usuarios de la misma, en función del rol y permiso asignado.

Las operaciones son volcadas de forma integral en el sistema permitiendo una uniformidad de procesos y una trazabilidad que no se había conseguido anteriormente. Este nuevo sistema permite adicionalmente que todos los fideicomisos administrados por la entidad se concentren en el nuevo sistema Web, logrando uniformidad de procesos de carga de operaciones, disminución de tiempos ociosos y permite a la compañía obtener información para la toma de decisiones de forma inmediata.

En junio de 2021 se creó la Unidad de Sistematización e Informatización de Procesos (USIP) con el fin de implementar la sistematización e informatización de los procesos de la compañía con el propósito de generar una mayor eficiencia en las operaciones. El día 5 de mayo de 2022, se disolvió dicha Unidad y se trasladaron las misiones y funciones a la Gerencia de Sistemas para que se continúe el proceso de automatización de distintos procesos que permitan continuar con las mejoras en la eficiencia de la operación.

La utilización del sistema Core permitió interactuar de una manera más dinámica entre las distintas áreas, con una mayor trazabilidad en las operaciones y generando mayor robustez en los circuitos ya instaurados. Se logró optimizar distintos procesos relacionados con la operatoria habitual, logrando la informatización de aquellos que se consideran críticos y avanzando con las distintas implementaciones funcionales asociadas para lograr mayor eficiencia en las operaciones. El proceso de Informatización e implementación de funcionalidades continúa de modo constante, automatizando distintos procesos que eran realizados de manera manual y permitiendo, no sólo una mayor trazabilidad en las operaciones, sino también reducir el margen de error y la eficiencia en las tareas.

Se realizan procedimientos de resguardo diario de la información con proceso automático de compresión y copiado de archivos a dos discos externos informando el éxito o falla de dicho procedimiento. También se realizan respaldos semanales y quincenales. Cabe destacar que los respaldos de archivos quedan almacenados en discos externos, distintos a los adjuntos al servidor, por duplicado y en distintos lugares físicos.

Existe un acceso restringido a la sala de servidores, sólo ingresan las personas autorizadas, como también se contemplan distintos niveles de permisos para los operadores y usuarios de los sistemas informáticos. Todo esto con el objetivo de asegurar el resguardo, acceso, confidencialidad, integridad e inalterabilidad de los datos.

Respecto del contexto producido por el aislamiento obligatorio, la empresa se encontró muy bien posicionada desde lo tecnológico dado que cuenta con sistemas web y VPN para poder mantener la continuidad de la operación y las gestiones de control. En este sentido, desde inicio de 2022, se está realizando una inversión para la adquisición de equipos portátiles con el fin de renovar los equipos informáticos de la compañía y la compra de suministros para la mejora de las redes tecnológicas.

Condición financiera.

A marzo 2022 la compañía presenta una adecuada liquidez. La relación activos corrientes/pasivos corrientes es de 1,35x, presentando una desmejora respecto del último ejercicio anual (1,44x). Exhibe una ganancia neta de \$1.213.774 y un resultado operativo negativo de \$17.6 millones.

La sociedad cumple con los requisitos en cuanto al mantenimiento mínimo de activos líquidos requeridos por la Comisión Nacional de Valores para actuar como fiduciario ordinario y financiero.

Cuadro I

	Mar 2022	Dic 2021
Expresado en miles de Pesos - Comparativos	3m	12 m

Activo Total	379.355	387.873
Pasivo Total	169.454	179.186
Patrimonio Neto	209.901	208.687
	Mar 2022	Mar 2021
Ingresos por servicios	49.649	99.771
Resultado Neto	1.213	34.095
Margen operativo	-35.42%	43.60%
Margen de utilidad	2.44%	34.17%
Gastos / Honorarios	135.42%	56.39%
Evolución honorarios	-50.23%	NA

Definición de la calificación

Provincia Fideicomisos S.A.U.: "3+Fid"

Los Fiduciarios calificados en “3”, muestran una buena capacidad para cumplir con sus funciones operativas, legales y de administración. Su situación financiera, posición competitiva y de mercado es adecuada.

Las calificaciones podrán ser complementadas por los modificadores “+” o “-”, para determinar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría. El modificador no cambia la definición de la categoría a la cual se lo aplica y será utilizado entre las categorías “2” y “4”.

La calificación de Fiduciario contará con un indicador adicional “Fid” para diferenciarlo de otras calificaciones.

Fuentes de información:

La información recibida resulta adecuada y suficiente para fundamentar la calificación otorgada:

- Memoria y Estados Contables auditados a Diciembre 2021 y Marzo 2022.
Disponibles en www.cnv.gob.ar
- Documentación e información interna, cuantitativa y cualitativa, proporcionada por Provincia Fideicomisos S.A.U. relacionada con la administración, gestión y fideicomisos bajo administración.

Manual de Calificación: Para el análisis se utilizó la Metodología de Calificación de Fiduciario aprobada por la CNV bajo la Resolución CNV 17.551/14.

Responsable de la función de Relaciones con el Público: Nora Ramos, nramos@untref.edu.ar

Fecha de la calificación: 8 de julio de 2022